

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | DIVISORIO |
| RADICADO No.: | 150013153002-2022-00113-00 |
| DEMANDANTE: | MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ OCHOA Y OTROS |
| DEMANDADO: | GABRIEL ANTONIO ÁLVAREZ OCHOA |
| ASUNTO: | RECHAZA DEMANDA |

Tunja, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por no haber sido subsanada la demanda, conforme a las advertencias hechas en providencia anterior, en la que se inadmitió la demanda de la referencia, es del caso rechazarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 29** hoy **DOS (2)**
DE SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82e4714021cace2312c397bcbf15df0144bf8d0c09bc247845bccabf106f308**

Documento generado en 01/09/2022 09:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>